

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA, ORDENA ENVIAR LINK DEL JUZGADO PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE
ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	MERCADERIA S.A.S.
RADICADO	050013103009-2017-00569 00 conexo 2018-0565 y 2019-0019

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se le reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada ESPERANZA MARIA ROSERO LASSO en representación del Municipio de Medellín en los términos del poder conferido.

Frente a la solicitud elevada por la togada Alejandra Álvarez Moreno, la misma, no será atendida, en tanto no es parte en el presente asunto como tampoco se acredita la calidad de apoderada en el mismo.

Finalmente, atendiendo a la solicitud elevada por la defensoría del pueblo a través de su representante, se ordena por intermedio de la Secretaría del Despacho, se remita a la togada ENY ORTEGA TAPIAS a través del correo electrónico enyortega@defensoria.edu.co, el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01af0ebfc0fd0b6094d46e041f4d763bccfbbc211a77d4afa11fb74dcbec15ba**

Documento generado en 16/09/2020 04:06:37 p.m.